



“Plan de Continuidad Pedagógica”

No hace falta imprimir

Actividad: ESTEREOTIPOS DE BELLEZA

(Sugerida para 3° año ciclo básico)



PARA TENER EN CUENTA

A lo largo del tiempo, cada sociedad selecciona modelos acerca de los cuerpos de las mujeres y de los hombres, que se vuelven ideales gracias a los medios de comunicación masiva y la publicidad. Estos tienen un fuerte impacto en la construcción de la imagen corporal de las personas.

Estereotipo de Belleza: Los estereotipos de belleza son una serie de características que forman parte de algo o alguien; a los que la sociedad somete a un juicio, definiendo como estético o antiestético. Es decir que la gente da la aceptación o el rechazo a lo que es bueno o malo según su criterio, gusto, pertenencia socio-cultural (donde están insertos) y razonamiento.

Ideal de Belleza: La belleza se experimenta y no es necesariamente estética y armónica, sino cambiante. Bello puede ser todo, lo extravagante, lo inusual y está basado en la independencia de cada persona que contempla.



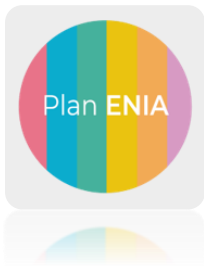
Medios de comunicación y el cuerpo “perfecto”



Cuerpos



Un carnaval de Argentina no se elegirá reina para terminar con los estereotipos de belleza



ACTIVIDAD

- a) ¿Creen que existe un ideal único de belleza? ¿Por qué? Ejemplificar.
- c. ¿Qué cambio en lo que se espera de las mujeres y de los hombres, desde el tiempo de los abuelos hasta hoy?
- d. ¿Por qué creen que ha cambiado o por qué no ha cambiado?

¡POR ULTIMO!

Te propongo que realices un video, dibujo, collage, foto, comics, etc en el que se transmita un mensaje sobre la libertad y el derecho que tenemos todos/as de tener un cuerpo diferente y sentirnos cómodos/as con él.



QUIERO DARTE INFORMACIÓN

La Ley 27.521 Ref. Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria (SUNITI), El objeto de la presente ley es establecer un "Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria" (SUNITI), correspondiente a medidas corporales estandarizadas, regularizado conforme la reglamentación específica que disponga la autoridad de aplicación, con destino a la fabricación, confección, comercialización o importación de indumentaria destinada a la población a partir de los doce (12) años de edad.

Material de lectura: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005009.pdf>

“Cualquiera que se sea la libertad por la que luchamos, debe ser una libertad basada en la igualdad”

Judith Butler

